PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA RED DE CORREDORES ECOLÓGICOS DE TENERIFE

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto describir los trabajos para la redacción de la caracterización de la red de corredores ecológicos de la isla de Tenerife.

Será de cuenta del contratista la realización de todo el trabajo necesario para alcanzar el objeto del contrato.

2. FINALIDAD DE LOS TRABAJOS

La finalidad de los trabajos es caracterizar y diseñar una red de corredores ecológicos que asegure la funcionalidad de las áreas protegidas para dar coherencia a la Red Natura 2000 de la isla de Tenerife, con el fin de ofrecer una herramienta estratégica de información que constituya igualmente una fuente de recursos científicos, educativos, culturales y turísticos susceptibles de aprovechamiento a disposición de la Administración y de los ciudadanos.

3. ALCANCE Y CONTENIDO

Se establecerán las bases y los criterios de reconocimiento y definición de los principales elementos de esa naturaleza, particularmente entre los espacios protegidos de la Red Natura 2000 –de forma que se asegure su coherencia– y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad con el fin de asegurar la funcionalidad de las áreas protegidas de la isla de Tenerife. En este sentido, se ha de otorgar un papel prioritario los barrancos, los caminos reales, las coladas volcánicas y otros elementos del territorio, lineales y continuos, que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos.

4. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La dirección y coordinación de los trabajos se llevará a cabo por el Responsable que designe el Área de Política Territorial, que incluirá, entre otras, definir y aplicar los calendarios de trabajo del equipo o los equipos redactores implicados y las funciones de supervisión, revisión e informe de los documentos de las Fases 1, 2 y 3.

5. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de los trabajos es la isla de Tenerife.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Se seguirá secuencialmente el contenido del documento con el siguiente orden de numeración:

FASE 1

1. **Resumen de antecedentes legales y técnicos**: Se deberá hacer un compendio de la normativa, estrategias y programas que puedan incidir sobre la elaboración del plan (contenidos de los Art. 15, 21, 42 y 47 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, Directrices de Conservación de la Red Natura 2000, etc.)

2. **Selección de ecosistemas, asociaciones vegetales y hábitat**: Se caracterizarán todos los ecosistemas y hábitat zonales y azonales de la isla, con especificación de los hábitat de interés comunitario y las especies contenidas en normativas europeas, estatales, autonómicas e insulares, especialmente especies de interés comunitario y especies amenazadas o en algún régimen de protección.

FASE 2

3. **Análisis de conectividad de la red de espacios protegidos e identificación de zonas de alta conectividad para los hábitat considerados:** Se planteará por el contratista una metodología contrastada en otros lugares, bien única o híbrida, que permita medir el nivel de resistencia del territorio a los flujos ecológicos y genéticos de especies y la conexión de sus hábitat y se aplicará a la isla de Tenerife para determinar los lugares de mayor necesidad de conectividad. Sin dejar de caracterizar las necesidades de conectividad en la zona de montes a cumbres, se concentrará preferentemente el trabajo entre esta zona y la de costas, por ser la que presenta mayor fragmentación del territorio y sus usos.

4. **Se dará un enfoque al trabajo desde el punto de vista de la sostenibilidad**, es decir, vinculando los aspectos estrictamente ambientales de los corredores ecológicos con otros económicos y sociales que puedan concurrir en su ámbito, y que puedan resultar **sinérgicos** tanto para la conservación de las especies silvestres, como de otros recursos y valores sociales y socioeconómicos. Se trata de concebir a los corredores que tengan características naturales, sociales o culturales compatibles entre sí como espacios compartidos, y que permitan la permeabilidad territorial, en general, de forma que muchos de los conectores detectados puedan ser considerados no solo corredores ecológicos, sino sociológicos, ya sean vías pecuarias, senderos, barrancos históricos, conducciones de agua, etc. En este sentido, se delimitarán en la Fase 1 del trabajo los criterios sobre estas materias que deberán tenerse en cuenta en cada uno de los distintos apartados de la Fase 2, y que, como mínimo serán:

    - Aspectos del conector relacionados con la conservación o mejora del paisaje natural, rural o urbano.
    - Aspectos de conector relacionados con la conservación de las costumbres, la historia o la etnografía del lugar.
    - Aspectos del conector relacionados con su aptitud para el deporte o el ocio.
    - Espacios agrarios que puedan servir como conectores para ecosistemas o especies, por ejemplo, ser beneficiosos para la implantación de aves cerealistas.
    - Valoración como posibles conectores de elementos urbanos como zonas ajardinadas, espacios verdes en planes urbanísticos, restauraciones mineras, barrios populosos atravesados por barrancos, etc.
    - Estudio de aspectos humanos que tengan influencia en la rarefacción de los hábitat y especies.
    - Estudio de zonas urbanas o agrarias que sean hábitat principal de especies y en las que sea necesario diseñar recomendaciones de uso y fomento de la concienciación

social, por ejemplo, el hábitat del molusco *Parmacella tenerifensis* en áreas urbanas de La Laguna.

FASE 3

5. **Valoración de la conectividad proporcionada por los barrancos**: Se elaborará un mapa de barrancos, con determinación de los tramos más importantes que se propongan para servir como conectores en las áreas más necesitadas de éstos.

6. **Valoración de la conectividad proporcionada por los senderos**: Igual que en el caso anterior, se hará una caracterización de las vías pedestres a potenciar como lugares que faciliten los flujos ecológicos, como el ejemplo de la recientemente propuesta Cañada Verde, que conecta el sector de Anaga con el resto de la isla o del Camino Viejo de Candelaria, que conecta varios municipios (siendo éstos ejemplos de la integración de los valores sociales y culturales señalados en el punto 4. anterior)

7. **Estudio de la posible conectividad por medio de pasos de fauna a través del viario**: Se determinarán los puntos críticos que impiden el flujo de especies en el sistema viario (autopistas, autovías y carreteras).

8. **Ajuste de las zonas de alta conectividad considerando los usos del suelo**: En este punto se habrá de cruzar la información obtenida en los puntos 4, 5, 6 y 7 para determinar las zonas de alta conectividad con más interés como candidatas a ser seleccionadas como corredores ecológicos, incluyendo cuando corresponda la variable socioeconómica y cultural. Se incluirán en los resultados del trabajo en este punto las zonas de conflicto y puntos críticos para la conectividad.

9. **Trabajo de campo para la verificación de los datos anteriores**: Se contrastará la información del punto anterior con el necesario trabajo visual de campo y se elaborará una **propuesta preliminar de corredores ecológicos**.

10. **Concreción de resultados**: Se elaborará el mapa de corredores ecológicos definitivo.

7. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SOPORTE TÉCNICO

El trabajo se realizará desde las oficinas del adjudicatario bajo la supervisión y coordinación del director de los trabajos.

El contratista deberá proporcionar en todo momento el soporte técnico necesario a los medios personales contratados para la ejecución del contrato en todas las materias (teléfono, PC, portátil, sistemas operativos de base, aplicaciones ofimáticas, etc.).

8. ACTUACIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato lleva implícita la realización, con carácter general, de cuantas actuaciones se estimen necesarias por este Área de Política Territorial y sean inherentes a la normal ejecución del mismo y su control como son, entre otros, los indicados a continuación:

- Presentación de los trabajos en sus Fases, utilizando las herramientas informáticas habituales.

- Asistencia a las reuniones de coordinación de los trabajos que establezca el Área de Política Territorial.

- Redacción de las actas de las reuniones que se realicen.
- Aportación de las explicaciones que por parte de esta Área de Política Territorial se consideren necesarias al objeto de facilitar la comprensión del trabajo efectuado.
- Realización de los informes de ejecución que se soliciten.

9. DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

La Administración Insular, a través del Área de Política Territorial, proporcionará al contratista toda la información disponible de interés para el trabajo a realizar.

Se proveerá de credenciales al personal del contratista que precise operar o tomar datos e informes en otros organismos oficiales para que puedan llevar a cabo su misión sin impedimentos.

10. PRESENTACIÓN, EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN

Se hará **entrega** de tres ejemplares en soporte digital y tres en soporte papel de cada uno de los documentos, de acuerdo con las normas anexas.

El Consultor entregará a la Administración los originales, tanto de los textos como de los planos y de cuantos estudios, informes, datos, etc., que se hubieran obtenido o elaborado durante el desarrollo de los trabajos no habiendo quedado incorporados a los documentos finales.

La encuadernación será en formato UNE tipo DIN A-3 o DIN A-4, con cubiertas exteriores de calidad mayor o igual que la que proporciona la cartulina plastificada y sin pasar de cinco centímetros de anchura cada volumen. Estos se recogerán dentro de una caja rígida con la calidad adecuada a juicio del coordinador.

El nombre y logotipo de la empresa adjudicataria, así como el nombre de los miembros del equipo redactor sólo podrá localizarse discretamente en la contraportada interior de cada uno de los distintos volúmenes que compongan el documento, indicando las empresas y/o profesionales colaboradores y, en su caso, sus responsabilidades. No se admitirá su inserción visible en el resto del documento: memorias, portadas, carátulas, planos, pie de página, etc. tanto en su edición en soporte digital como en papel.

La entrega de los productos y subproductos de cada uno de los trabajos y los ficheros fuentes digitales de cualquier producto final o intermedio se hará de tal forma que se posibilite al Cabildo Insular de Tenerife su manipulación o modificación posterior.

Con el fin de **disminuir el gasto innecesario de papel y de colaborar con el reciclaje y la conservación del medio ambiente**, los trabajos de las Fases 1 ,2 y 3 presentados en soporte papel deberán imprimirse a DOBLE CARA y en PAPEL RECICLADO (siempre que las características del documento lo permitan), procurándose además reducir el número de páginas empleando CARACTERES de tamaño mediano y reduciendo los MÁRGENES de forma que los documentos sean legibles pero no supongan un gasto innecesario de papel. Y la presentación en soporte digital se realizará utilizando dispositivos de almacenamiento (preferentemente memoria USB) o utilizando portales gratuitos de descarga en la red.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2016

El Técnico de Administración Especial,

Fdo.: Juan Carlos Reyes Rodríguez

P.A. de la Jefe del Servicio Técnico de Política Territorial,

Fdo.: Silvestre García González
Responsable de la U.O. de Planificación Territorial

ANEXO

INDICACIONES GENERALES SOBRE LOS SOPORTES DIGITALES

Los soportes digitales serán estándares de reconocida difusión (CDROM, DVDROM, lápiz de memoria, etc.)

En los nombres de los archivos se evitará el uso de eñes, acentos, signos de puntuación y caracteres especiales.

En la carpeta raíz del soporte digital se incluirá un fichero de texto que refleje la siguiente información:

- Nombre de la acción
- Número de la acción
- Fecha
- Datos de la empresa consultora

FORMATO DE LOS ARCHIVOS

Formato de los archivos de información textual

La información de contenido textual (memoria, normativa, etc.) habrá de presentarse en formato Microsoft Word (.docx) o similar y Adobe Acrobat (.pdf); debidamente estructurado e indexado, de manera que se facilite su consulta.

Si fuese necesario incluir tablas u hojas de datos que dada su complejidad, tamaño o valor analítico no se han incluido en el documento de texto, se podrán añadir como archivos adicionales en sus correspondientes formatos, preferiblemente Excel (.xls) o similar.

Se podrán incluir archivos en formato ASCII (.txt) para realizar observaciones o complementar la información incluida en los archivos aportados.

Formatos de los archivos de planos

Los planos pdf deberán entregarse con la resolución suficiente para su posterior impresión en el tamaño de papel predefinido en el plano.

Formatos de entrega de la información geográfica (IG)

Se entregará únicamente la información de nueva creación o de la que no disponga el Cabildo Insular de Tenerife, es decir, no se hará entrega, por ejemplo, de la cartografía de Grafcan (a menos que se quiera reproducir el plano al estado en la fecha que se creó).

La IG se entregará separada por ficheros que hagan referencia a capas de información homogénea, es decir no se mezclarán en un fichero distintas informaciones, excepto en los ficheros CAD que, en un único o varios ficheros, la información se estructurará por capas o niveles de información homogénea.

La información geográfica vectorial se entregará en formatos estándares de amplia difusión (Esri shapefile -formato preferido-, KML, GeoJson, DWG, DGN, etc.) correctamente georreferenciados y estructurados por capas o niveles homogéneos.

La información geográfica raster se entregará en formatos estándares de amplia difusión (Geotiff, ECW, JPG, PNG, etc.).

En el caso de existir ficheros de configuración de los proyectos o agrupaciones de información utilizadas (ficheros .mxd en el caso de ArcGis o fichero .qgs para Qgis, por ejemplo) también se entregarán dichos ficheros.

Debe entregarse un documento índice de las distintas capas suministradas y una breve descripción del contenido de cada una de ellas, así como la relación de los campos de información que tiene cada una de ellas y su descripción.

Toda la información geográfica deberá estar correctamente georreferenciada al sistema de referencia de coordenadas EPSG 32628 – WGS84/UTM Zona 28N.

La IG entregada deberá estar topológicamente correcta (sin superposiciones, pequeños huecos, etc.).